



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase a la Señora ROSA ROBLES DE SORIA, de lo adeudado a la Municipalidad Capital en concepto de Tasas al Inmueble por los años 1985/86/87, por su propiedad ubicada en Teodulfo Barrionuevo 418, casa 24 del Barrio Instituto (III Etapa), registrada bajo Padrón 31018, cuya matrícula catastral es 07-21-11-2067.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1967/89
Expte. N° 711-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL